

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 985 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdelhalim Soulimani, contra la empresa “Dexcavema, Sociedad Limitada” y don Domingo Ventura Manzano, sobre ordinario, se han dictado las siguientes:

Parte dispositiva:

Acumúlese a estos autos los que se siguen en este Juzgado con el número 1.149 de 2010, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Tener por desistido a don Abdelhalim Soulimani de su demanda respecto de la demanda contra don Domingo Ventura Rodríguez Manzano.

Se tiene por ampliada la demanda frente a don Domingo Ventura Manzano, y en consecuencia, cítese a las partes, en única convocatoria, para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 28 de junio de 2011, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en Madrid, calle Princesa, número 3.

Hágase entrega a la demandada contra la que se ha ampliado la demanda copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiéndole a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, con los apercibimientos y acuerdos sobre pruebas contenidos en él.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Dexcavema, Sociedad Limitada” y don Domingo Ventura Manzano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.071/11)